**Clasificación archivística: IS.3.1**

ACTA DE LA TRIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLIXCO, PUEBLA, 2014-2018, DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

ESTANDO REUNIDOS EL INGENIERO JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LOS CIUDADANOS REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA LLEVAR ACABO LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**PUNTO UNO**

El Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes señoras, señores Regidores, ciudadano Síndico Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, nos hemos reunido en este recinto oficial, con el objeto de celebrar la trigésimo tercera sesión ordinaria del Cabildo Municipal y siendo las diecisiete horas del día once de octubre del año dos mil dieciséis, declaro la apertura de la sesión y para su desarrollo solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

**PUNTO DOS**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias señor Presidente, Honorable Cabildo, buenas tardes a todos después de la apertura de la sesión procedo a realizar el pase de lista:

Presidente Municipal Constitucional

C. ING. JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA

Regidores:

C. JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ;

C. GRACIELA CANTORÁN NÁJERA;

C. JORGE MARIO BLANCARTE MONTAÑO;

C. MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA;

C. JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA;

C. JESICA RAMÍREZ ROSAS;

C. ERICH AMIGÓN VELÁZQUEZ;

C. HAYDEE MUCIÑO DELGADO;

C. RODOLFO CHÁVEZ ESCUDERO;

C. ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ;

C. FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ; Y

Síndico Municipal:

C. JORGE GUTIÉRREZ RAMOS.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, me permito informarle que se cuenta con la asistencia de trece de los trece integrantes del Ayuntamiento Municipal.

**PUNTO TRES**

El Presidente, manifiesta: En tal virtud existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión ordinaria de Cabildo, por lo tanto queda legalmente constituida y le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.

**PUNTO CUATRO**

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta sesión ordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

**ORDEN DEL DÍA:**

1.- Apertura de la sesión.

2.- Pase de lista de asistencia.

3.- Declaración del quórum legal.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

5.- Lectura y aprobación de las actas de Cabildo de fechas:

* Cinco de septiembre de dos mil dieciséis (Extraordinaria); y
* Trece de septiembre de dos mil dieciséis (Ordinaria).

6.- Informe que se rinde a través de la Secretaria del Ayuntamiento, con relación a la noticia administrativa y estadística del estado que guarda la administración pública municipal, correspondiente al mes de septiembre del año en curso.

7.- Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, a través de su Presidenta la Regidora María Auxilio Morales Heredia, para la ratificación de las condonaciones, apoyos económicos y en especie solicitados por la ciudadanía durante el mes de septiembre del año en curso.

8.- Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, por el que solicita se autoricen las adecuaciones presupuestales que determinan los montos finales de obras dentro de los ejercicios fiscales 2015 y 2016.

9.- Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, a través de su Presidente el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, por el que solicita que se autorice la aportación de recursos para diversas acciones, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) de diversos ejercicios fiscales.

10.- Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, Industria y Comercio, Turismo Cultura y Tradiciones, por conducto del Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, por el que se propone que el quince por ciento de los ingresos anuales del impuesto predial así como del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, se destine al programa denominado “Presupuesto Participativo”, para que sean los ciudadanos a través de su voto quienes decidan en que obras se deberá invertir.

11.- Informe que rinde el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, relativo a las acciones realizadas de manera conjunta con la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda, respecto del Punto de Acuerdo, por el que se les autorizó conseguir libros que enriquezcan las bibliotecas municipales.

12.- Dictamen que presentan en conjunto la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, la Regidora Haydee Muciño Delgado, Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros y el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Gobernanza, por el que solicitan que se aprueben espacios de expresión urbana, a través de un concurso de graffiti que resalte las tradiciones y cultura mexicana.

13.- Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, a través de su Presidenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, por el que se solicita se aprueben los estados financieros y reportes armonizados, el estado de origen y aplicación de recursos del 1 al 30 de septiembre de 2016, así como el avance de gestión financiera del tercer trimestre 2016.

14.- Asuntos generales.

15.- Cierre de la sesión.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, les comento que se han desahogado los puntos uno, dos y tres del orden del día, por lo que le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente a la aprobación del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO CINCO**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto cinco del orden del día corresponde a la solicitud de dispensa de lectura y aprobación de las actas de Cabildo de la sesión ordinaria y extraordinaria, celebradas en el mes de septiembre del año en curso, por lo tanto le pido a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a dar lectura a su solicitud.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

En virtud de que se han circulado previamente las actas de Cabildo de las sesiones: 32o., ordinaria de fecha trece de septiembre y 87o., extraordinaria de fecha cinco de septiembre del año en curso, solicito la dispensa de lectura y su aprobación, toda vez que fueron revisadas con anterioridad.

**Es cuanto señor Presidente.**

El Presidente Municipal manifiesta: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, la dispensa de lectura y aprobación de las actas antes mencionadas, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? Si no existe ningún comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, expresa: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar la solicitud de la dispensa de lectura, así como las actas de Cabildo de las sesiones ordinaria y extraordinaria en cita, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO SEIS**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto seis del orden del día corresponde al informe que se rinde a través de la Secretaria del Ayuntamiento, con relación a la noticia administrativa y estadística del estado que guarda la administración pública municipal, correspondiente al mes de septiembre del año en curso, por lo tanto le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a dar lectura a su informe.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

Toda vez que en sesión ordinaria de fecha once de marzo del año 2014, este Cuerpo Colegiado aprobó que se omita la lectura del informe relativo a la Noticia Administrativa y Estadística del estado que guarda la Administración Pública Municipal, se les informa que está a su disposición en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento el informe relativo al mes de octubre del año en curso, para su consulta.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el informe a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no existe algún comentario, y toda vez que siendo un informe no requiere votación, se continúa con el desarrollo de la sesión.

**PUNTO SIETE**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto siete del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, a través de su Presidenta la Regidora María Auxilio Morales Heredia, para la ratificación de las condonaciones, apoyos económicos y en especie solicitados por la ciudadanía durante el mes de septiembre del año dos mil dieciséis, por lo tanto, le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO, FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ, JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA LA REGIDORA MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 78 FRACCIÓN IV, 91 FRACCIÓN II, 141 FRACCIONES I, III, IV, VIII, Y 143 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 43 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:**

**ANTECEDENTES**

1.- La desigualdad económica y social en nuestro municipio es una realidad innegable, tenemos familias con rezago en las condiciones de vida, en la educación, en la salud en el acceso a los servicios básicos, producto de la desigualdad en la distribución de ingresos; estas familias muchas veces buscan obtener recursos para su subsistencia en la economía informal, careciendo de la protección de la seguridad social entre otras muchas necesidades.

2.- Que las personas a que se refiere el párrafo anterior, buscan en su autoridad el apoyo económico o en especie que les hace falta y es una constante para este Ayuntamiento que soliciten apoyos para la condonación de pagos de multas, impuestos o derechos ya sea de manera total o parcial, panteones, predial, etc.

3.- Por otra parte, las comunidades en las celebraciones de sus fiestas patronales recurren al apoyo de la autoridad para cubrir parte de los gastos que se les generan para esos eventos, solicitando condonaciones en el pago de seguridad pública o interventores en fiestas patronales.

4.- Así mismo, las escuelas, frecuentemente solicitan todo tipo de apoyos para llevar a cabo sus festivales, eventos cívicos, y festividades especiales como día del niño, día de la madre, etc. por lo que:

**CONSIDERANDO**

I.- Que el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.

II.- Que el Artículo 15 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Puebla refiere que el Presidente es autoridad fiscal en el municipio. Asimismo, el artículo 43 del mismo Código en su fracción VIII refiere que:

Artículo 43.- Son facultades de las autoridades fiscales municipales:

“…VIII.- Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades cuando se haya afectado o se trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar o región del municipio, una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en casos decatástrofes sufridas o fenómenos naturales, plagas o epidemias, siempre y cuando lo anterior sea aprobado por el Cabildo del Municipio…”.

III.- Es a éste Cuerpo Colegiado a quien le compete aprobar las solicitudes de condonación que se describen en el presente Dictamen; por tal motivo sometemos a consideración el otorgamiento de apoyos económicos en efectivo y en especie para que los peticionarios subsanen sus necesidades más apremiantes.

**IV.- Así mismo, someto a su consideración 11 solicitudes de apoyos en cuanto al deporte, que al afecto es:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA , INSTITUCIÓN, COMUNIDADES** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** |
| 1 | C. MARCELINO ESPINOSA RODRÍGUEZ | INSTRUCTOR DE LA ESC. DE INICIACIÓN DE FUTBOL EN LA CAROLINA | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 2 | C. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA UGALDE | INSTRUCTOR DE LA ESC. DE INICIACIÓN DE FUTBOL EN LA UNIDAD DEPORTIVA NORTE | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 3 | C. ÁNGEL DOMÍNGUEZ DELGADO | INSTRUCTOR DE LA ESC. DE INICIACIÓN DE BEISBOL EN LA ALFONSINA | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 4 | C.FRANCISCO ANDRÉS GARCÍA BERMÚDEZ | INSTRUCTOR DE BALONCESTO DE ESC. DE INICIACIÓN LA CAROLINA | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 5 | C. EMILIANO GARCIA TAPIA | INSTRUCTOR DE BALONCESTO DE ESC. DE INICIACIÓN DE LA UNIDAD NORTE | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 6 | C. JUAN SANCHEZ LECONA | ENTRENADOR DE LA ESC. DE INICIACIÓN DE BALONCESTO EN SAN DIEGO ACAPULCO | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 7 | C. RAÚL LÓPEZ ESCALANTE | ENTRENADOR DE LA ESC. DE INICIACIÓN DE BALONCESTO EN VALLE SUR | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 8 | C. CESAR BUENO VIVEROS | INSTRUCTOR DE LA ESC. DE INICIACIÓN DE FUTBOL EN LA ALFONSINA | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 9 | C. LUCIANO CAMPECHE FUENTES | INSTRUCTOR DE LA ESC. DE INICIACIÓN DE ATLETISMO EN LA CAROLINA | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 10 | C. MARIYOL GONZÁLEZ ESPARZA | INSTRUCTOR DE ESC. DE INICIACION DE ACTIVACION FISICA EN LA ALFONSINA | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 11 | C. ALEXIS CARDONA CARVANTES | PILOTO | SOLICITA APOYO DE $10,000 PARA GASTOS DE RENTA DE MOTOCICLETA Y HOSPEDAJE EN HOLANDA PARA PARTICIPAR EN LAS WORLD FINALS | SE AUTORIZA EL APOYO DE $4,500 | $4,500.00 |
|  |  |  |  |  | $34,500.00 |

**V.- Así también, someto a su consideración 8 solicitudes de apoyos y condonaciones de ciudadanos para diversos eventos, que al afecto son:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA , INSTITUCIÓN, COMUNIDADES** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** | **CANTIDAD CONDONADA** |
| 1 | C. FERNANDO LUNA VÁZQUEZ | VICARIO PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DE LA NATIVIDAD | SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VELADA JUVENIL DE ORACIÓN EN EL RECINTO FERIAL | SE AUTORIZA LO SOLICITADO |  | $8,517.00 |
| 2 | C. JOSÉ RAMÓN MORAN DEL VALLE | ASOCIACIÓN REGIONAL DE CHARROS DE ATLIXCO A.C. | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA LA TRADICIONAL CHARREADA DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE, ASÍ COMO TEMPLETE | SE AUTORIZA EL APOYO DE $13,000 Y EL PRÉSTAMO DE TEMPLETE | $13,000.00 |  |
| 3 | C. JOSE LUIS TRUJILLO CAMACHO | PRES. DEL COMITÉ ORGANIZADOR OCELOXOTLITL | SOLICITA APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO DE BANDAS DE VIENTO DE ATLIXCO | SE AUTORIZA UN ESCENARIO CON SISTEMA DE AUDIO, LUCES, UN ENLONADO, 500 SILLAS Y 100 PIEZAS DE AGUA EMBOTELLADA; 300 CARTELES; 20 RECONOCIMIENTOS PARA BANDAS PARTICIPANTES, 10 MIL PESOS PARA EL 1ER LUGAR; 7 MIL PARA EL 2O Y 3 MIL PARA EL 3O. | $20,000.00 |  |
| 4 | LEEO LILIANA ALCÁNTARA MORGADO | PRES. DE LA ASOCIACION DE CIRUJANOS DENTISTAS DE ATLIXCO AC. | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL VIII CONGRESO REGIONAL Y III CONGRESO INTERNACIONAL DE ESPACIALIDADES ODONTÓLOGAS DE ATLIXCO 2016, HOSPEDAJE Y COMIDA PARA LOS PONENTES | SE AUTORIZA EL APOYO SOLICITADO CON ALOJAMIENTO EN EL HOTEL ARTESANAL OLINALA Y ALIMENTACIÓN EN LA HOSTERÍA DEL PARQUE | $13,999.98 |  |
| 5 | MARÍA VIRGINIA ÁLVAREZ ALONSO | DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA LOS TRES PRIMEROS LUGARES DEL CONCURSO PLATILLO DE LA REGIÓN, A REALIZARSE EL 5 DE SEPTIEMBRE | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $5,000.00 |  |
| 6 | JUAN ANTONIO VILLARROEL GARCÍA | DISTRIBUIDORA POBLANA DEL SUR S.A. DE C.V. | SOLICITA CONDONACIÓN DE IMPUESTOS PARA LLEVAR A CABO LA FERIA DEL ATLIXCAYOTL | SE AUTORIZA LO SOLICITADO |  | $8,517.00 |
| 7 | MTRO. JESÚS DAVID MORALES JIMÉNEZ | ORQUESTA DE CÁMARA DE ATLIXCO | SOLICITA APOYO CON TRANSPORTE PARA 30 PERSONAS EL 6 DE AGOSTO A LA 2DA FERIA DEL MAÍZ EN COAPA, TEHUACAN | SE AUTORIZA EL APOYO CON EL 50% DE LO SOLICITADO | $4,640.00 |  |
| 8 | C. RUBÉN LUNA DE JESÚS | REPRESENTANTE DEL BALLET SON DE MI TIERRA | SOLICITA APOYO CON EL 50% DE LA RENTA DE TRAJES PARA 16 JÓVENES QUE INTEGRAN EL BALLET SON DE MI TIERRA | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $8,000.00 |  |
|  |  |  |  |  | $64,639.98 | $17,034.00 |

**VI.- Igualmente, someto a su consideración 7 solicitudes de condonaciones en cuanto a salud, que al afecto son:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA , INSTITUCIÓN, COMUNIDADES** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **CANTIDAD CONDONADA** |
| 1 | C. ANAHÍ RIVERA HERNÁNDEZ | COLONIA LA VILLA | SOLICITA CONDONACIÓN DE TERAPIAS DEL CRI | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $200.00 |
| 2 | C. JORGE PÉREZ VIVALDO | SAN JUAN TEJALUCA | SOLICITA CONDONACIÓN DE TERAPIAS DEL CRI | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $140.00 |
| 3 | C. FRANCISCO NORIEGA MARTÍNEZ | SAN JUAN OCOTEPEC | SOLICITA CONDONACIÓN DE TERAPIAS DEL CRI | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $70.00 |
| 4 | C. FRANCISCO RAMÍREZ COUTTOLENC | COLONIA AHUEHUETE | SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DE TERAPIAS PARA SU HIJA | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $40.00 |
| 5 | GUILLERMINA VÁZQUEZ GASPARIANO | COLONIA GUADALUPE VICTORIA | SOLICITA CONDONACIÓN DE PAGO DE TERAPIAS DE SU HIJO EN EL CRI | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $40.00 |
| 6 | FUNDACIÓN TRÉBOL | TENEXTEPEC | SOLICITA CONDONACIÓN DE PAGO DE TERAPIAS DE PACIENTE EN EL CRI | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $100.00 |
| 7 | AGUSTÍN FONSECA CORTES | CENTRO | SOLICITA CONDONACIÓN DE TERAPIAS DE ELADIO GUARNEROS HERNÁNDEZ TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $160.00 |
|  |  |  |  | TOTAL | $750.00 |

**VII.- Así mismo, someto a su consideración 8 solicitudes de apoyos y condonaciones por motivo de festividades, que al efecto son:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA , INSTITUCIÓN, COMUNIDADES** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** | **CANTIDAD CONDONADA** |
| 1 | C. LEONCIO JUAREZ VILCHIS | JUEZ DE PAZ REVOLUCION | SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTO GENERADO POR VENTA DE COMIDA, JUEGOS MECANICOS, VENTA DE ALCOHOL, BAILE, CORTA DE GALLOS Y CINTA DE CABALLOS, ASI COMO ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA | SE AUTORIZA LA CONDONACION DE IMPUESTOS Y EL 50% DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS |  | $4,245.00 |
| 2 | FRAY PABLO CABRERA FUENTES DE M | PARROCO DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED | SOLICITA CONDONACION PARA REALIZAR FIESTA PATRONAL PARA INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS, PUESTOS DE COMIDA, SONIDO, | SE AUTORIZA LO SOLICITADO |  | $1,380.00 |
| 3 | C. YUREN BARRERA OVANDO | PRES. AUX. MUN. METEPEC | SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTOS PARA COLOCAR CARPAS PARA VENTA DE ALCOHOL | SE AUTORIZA LO SOLICITADO |  | $3,417.00 |
| 4 | PBRO. LUCIO SANCHEZ DEL RAZO | PARROCO DE SANTA MARIA DE LA ASUNCION ACAPETLAHUACAN, EX CONVENTO SAN FRANCISCO | SOLICITA APOYO CON MOTIVO DE FIESTA PATRONAL DE SAN MIGUEL EL 19 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE Y SOLICITA DIVERSOS APOYOS | SE AUTORIZA APOYO CON MUSICA DE VIENTO, APOYO DE PROTECCION CIVIL, APOYO DE SEGURIDAD PUBLICA | $7,000.00 |  |
| 5 | ARQ. FRANCISCO ESPINOZA URBANO | PRES. AUX. MUN. SAN JERONIMO COYULA | SOLICITA APOYO ECONOMICO DE $24500 PARA BANDA DE VIENTO PARA LA FIESTA PATRONAL | SE AUTOTORIZA EL 50% DEL APOYO SOLICITADO | $12,250.00 | $3,750.00 |
| 6 | C. JUAN JIMENEZ DOMINGUEZ | PRES. AUX. MUN. LA TRINIDAD TEPANGO | SOLICITA APOYO CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD | SE AUTORIZA LA CONDONACION DEL 50% DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS |  | $3,000.00 |
| 7 | C. MIGUEL LUCAS POSTRERO | PRES. AUX. MUN. SAN MIGUEL AYALA | SOLICITA CONDONACION DEL PAGO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD CON MOTIVO DE FIESTA PATRONAL | SE AUTORIZA LA CONDONACION DEL 50% DEL COSTO TOTAL DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS |  | $3,000.00 |
| 8 | JOSÉ ISABEL QUINTERO GARCÍA | PRESIDENTE AUXILIAR MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO CALERAS | SOLICITA APOYO CON LA CONDONACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICIA MUNICIPAL PARA EL DÍA 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE | SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 50% |  | $2,600.00 |
|  |  |  |  | TOTAL | $19,250.00 | $21,392.00 |

**VIII.- Así también, someto a su consideración 1 solicitud de apoyo en cuanto a educación, que al efecto son:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA , INSTITUCIÓN, COMUNIDADES** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** |
| 1 | MTRA. ANDREA MEDELLÍN FLORES | DIRECTORA DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO | SOLICITA APOYO DE $5000 PARA EL PAGO DE LOS PONENTES DEL CICLO DE CONFERENCIAS DE LOS ALUMNOS DE CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $5,000.00 |
|  |  |  |  | TOTAL | $5,000.00 |

**IX.- Igualmente, someto a su consideración 1 solicitud de apoyo por concepto de defunción, que al efecto son:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA , INSTITUCIÓN, COMUNIDADES** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** |
| 1 | C. CATALINA JUÁREZ SANTIAGO | SAN JUAN LOS LAURELES | SOLICITA APOYO CON LA COMPRA DE UN ATAÚD Y EL TRASLADO DE SU MADRE A TETELILLA DE MIGUEL ISLAS | SE AUTORIZA EL APOYO CON $4,000 | $4,640.00 |
|  |  |  |  | TOTAL | $4,640.00 |

**X.- Finalmente, someto a su consideración 1 solicitud de condonación por concepto de licencia de construcción, que al efecto son:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA , INSTITUCIÓN, COMUNIDADES** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **CANTIDAD CONDONADA** |
| 1 | LIC. ELVIA MARIA SILICEO DE GALEAZZI | PRES. DEL SMDIF | SOLICITA APOYO PARA EL C. SANTIAGO CADENO HERNÁNDEZ UN DESCUENTO EN INFRACCIÓN POR CONSTRUIR SIN PERMISO | SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN AL 100% | $3,823.00 |
|  |  |  |  | TOTAL | $3,823.00 |

|  |
| --- |
| **TOTAL DE APOYOS OTORGADOS: $128,029.98** |
| **TOTAL DE CONDONACIONES: $42,999.00** |

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, el presente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Que se ratifiquen las condonaciones y apoyos en efectivo o en especie a que se refieren los puntos IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del Capítulo de Considerandos del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Que se instruya a la Tesorera Municipal a efecto de que provea lo necesario para dar cumplimiento al acuerdo de este Cuerpo Edilicio.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, expresa: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO OCHO**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto ocho del orden del día corresponde al Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, por el que solicita se autoricen las adecuaciones presupuestales que determinan los montos finales de obras dentro de los ejercicios fiscales 2015 y 2016, por lo tanto le solicito al Regidor proceda a dar lectura a su Punto de Acuerdo.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**EL QUE SUSCRIBE JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 PRIMER PÁRRAFO, 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 3, 78 FRACCIÓN IV, 92 FRACCIONES I Y VII, 140, 141, 163 Y 199 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 1 Y 111 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE APRUEBEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE DETERMINAN LOS MONTOS FINALES DE DISTINTAS OBRAS DENTRO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016, POR LO QUE:**

**CONSIDERANDO**

**I.**- Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

**II.-** Que, el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos 103 primer párrafo y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 3, 78 fracción IV y 141 de la Ley Orgánica Municipal establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda, además tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**III.-** Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y de patrimonio propio, su Ayuntamiento administrará libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico y no habrá autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno del Estado.

**IV.-** Que, el artículo 92 fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal establece que entre las facultades y obligaciones de los Regidores se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; así como Formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

**V.-** Que, el artículo 140 de la Ley de Orgánica Municipal, establece que el Patrimonio Municipal se constituye por la universidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, asimismo forma parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le trasfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.

**VI.-** Que, el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal, establece que cada Municipio contará con una Tesorería Municipal, que será la dependencia encargada de administrar el Patrimonio Municipal, la cual está a cargo de un Tesorero, quien debe cubrir los mismos requisitos señalados para el Secretario del Ayuntamiento, será nombrado y removido por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y será remunerado de acuerdo con el presupuesto respectivo.

**VII.-** Que el artículo 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla dispone que la hacienda pública municipal se conforma por las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**VIII**.- Que el artículo 111 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que las participaciones en ingresos federales y estatales, los fondos de aportaciones federales, los incentivos económicos, las reasignaciones y demás ingresos que correspondan al Municipio, se recibirán conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones de carácter estatal, incluyendo los convenios que celebre el Estado con el Municipio, así como a los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, el de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, sus anexos y declaratorias.

**IX.-** Que el artículo 2 del Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que son ingresos del Municipio, las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**X.-** Que en virtud de las adecuaciones presupuestarias que no implicaron modificaciones y/o variaciones sustanciales en los proyecto original de obras tal y como lo establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla y su Reglamento se presenta a este Honorable Cabildo adecuaciones presupuestales que determinan los montos finales de distintas obras dentro de los ejercicios fiscales 2015 y 2016, como a continuación se detalla:

**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE DETERMINAN LOS MONTOS FINALES DE DIVERSAS OBRAS**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RECURSO 2015** | | | | | | |
| **No.** | **NUMERO DE OBRA** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **LOCALIDAD / COLONIA** | **MONTO AUTORIZADO** | **MONTO CONTRATADO** | **MONTO EJERCIDO** |
| **FORTAMUN 2015** | | | | | | |
| 01 | FORTA15/SE-146 | CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN MODULO DEPORTIVO LA CAROLINA | COL. LA CAROLINA | $ 124,705.39 | $ 122,721.52 | $ 194,380.98 |
| **CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015** | | | | | | |
| 02 | CONECON2015-04 | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 6 SUR ENTRE INDEPENDENCIA Y 5 ORIENTE EN SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | $ 1,113,946.08 | $ 1,112,075.81 | $ 1,112,075.81 |
| 03 | CONECON2015-06 | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE DE LA CRUZ Y PLAZA PRINCIPAL EN SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC | SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC | $ 984,330.20 | $ 982,342.13 | $ 982,342.13 |
| 04 | CONECON2015-12 | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CUAUHTEMOC ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y 5 DE MAYO EN LA COLONIA SAN FELIX HIDALGO | COLONIA SAN FELIX HIDALGO | $ 1,148,609.55 | $ 1,145,210.42 | $ 1,145,210.42 |
| **PROGRAMAS REGIONALES 2015** | | | | | | |
| 05 | PROGREG2015-02 | CONSTRUCCION DE TECHADO EN SAN JERONIMO CALERAS | SAN JERONIMO CALERAS | $ 1,967,715.78 | $ 1,966,886.45 | $ 1,966,886.45 |
| **RECURSO 2016** | | | | | | |
| **FORTAMUN 2016** | | | | | | |
| 06 | FORTA16/SF-013 | BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA PRIMERA ETAPA | ATLIXCO | $ 1,080,187.77 | $ 1,077,358.70 | $ 1,077,358.70 |
| 07 | FORTA16/SF-023 | SUMINISTRO DE ADOQUIN PARA BACHEO PRIMERA ETAPA | ATLIXCO | $ 127,600.00 | $ 127,020.00 | $ 127,020.00 |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado para su aprobación el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueban las adecuaciones presupuestales que determinan los montos finales de obras dentro de los ejercicios fiscales 2015 y 2016 conforme a lo establecido en considerando X del presente Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorera Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice las acciones correspondientes al cumplimiento de lo establecido en el presente Punto de Acuerdo.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

El Presidente Municipal, menciona: Honorable Cabildo, si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**El Regidor Erich Amigón Velázquez se manifiesta en abstención.**

**Se aprueba por mayoría de votos.**

**PUNTO NUEVE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto nueve del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, a través de su Presidente el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, por el que solicita que se autorice la aportación de recursos para diversas acciones, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) de diversos ejercicios fiscales, por lo tanto le solicito al Regidor proceda a dar lectura a su Dictamen.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL REGIDOR JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 PRIMER PÁRRAFO, 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIÓN IV, 92 FRACCIONES I Y VII, 140, 141, 163 Y 199 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 1 Y 111 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN POR EL QUE SOLICITA QUE AUTORICE LA APORTACIÓN DE RECURSOS PARA DIVERSAS ACCIONES, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) DE DIVERSOS EJERCICIOS FISCALES, POR LO QUE:**

**CONSIDERANDO**

**I.**- Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

**II.-** Que, el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos 103 primer párrafo y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 3, 78 fracción IV y 141 de la Ley Orgánica Municipal establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda, además tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**III.-** Que, el artículo 92 fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal establece que entre las facultades y obligaciones de los Regidores se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; así como Formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

**IV.-** Que, el artículo 140 de la Ley de Orgánica Municipal, establece que el Patrimonio Municipal se constituye por la universidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, asimismo forma parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le trasfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.

**V.-** Que, el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal, establece que cada Municipio contará con una Tesorería Municipal, que será la dependencia encargada de administrar el Patrimonio Municipal, la cual está a cargo de un Tesorero, quien debe cubrir los mismos requisitos señalados para el Secretario del Ayuntamiento, será nombrado y removido por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y será remunerado de acuerdo con el presupuesto respectivo.

**VI.-** Que el artículo 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla dispone que la hacienda pública municipal se conforma por las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**VII**.- Que el artículo 111 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que las participaciones en ingresos federales y estatales, los fondos de aportaciones federales, los incentivos económicos, las reasignaciones y demás ingresos que correspondan al Municipio, se recibirán conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones de carácter estatal, incluyendo los convenios que celebre el Estado con el Municipio, así como a los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, el de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, sus anexos y declaratorias.

**VIII.-** Que el artículo 2 del Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que son ingresos del Municipio, las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**IX.-** Que, conforme a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 70, 77 fracción III, 90, 91, 94 fracción II, 99 y 102 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, el destino del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) será para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y para inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural. Adicionalmente, los Estados y Municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes en cada caso para ser aplicados como gastos indirectos a las obras señaladas en el presente artículo.

**X.-** Que, los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 199 de la Ley Orgánica Municipal, disponen que el Municipio tiene a su cargo funciones como la de dotar a la población de Servicios y Obras de Infraestructura Básica.

**XI.-** Que, esencialmente el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal en relación con el Título Quinto de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, es el marco legal en el que se sustenta la administración, distribución, aplicación, supervisión, evaluación y difusión del ejercicio del gasto de estos recursos que la Federación transfiere a los Municipios a través del Gobierno del Estado, clasificados en el fondo referido en el punto anterior.

**XII.-** Que a fin de dar continuidad con las acciones realizadas por este Honorable Ayuntamiento, se dispone usar los recursos federales a los que somos acreedores en beneficio de los habitantes de este municipio, con ellos se generarán mejores condiciones en materia de infraestructura y obra pública traduciéndose en mejor calidad de vida y educación.

**XIII.-** Es por ello que se propone que del Fondode Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) de diversos ejercicios fiscales sean utilizados y aplicados de la siguiente manera:

**CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR Y TECHADO EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL ALATRISTE C.C.T.21EPR0043G, A REALIZARSE EN LA MAGDALENA AXOCOPAN:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FONDO** | **%** | **MONTO** |
| **FISM 2003** | 1.60% | **$   25,893.68** |
| **FISM 2004** | 0.08% | **$     1,291.56** |
| **FISM 2006** | 1.43% | **$   23,172.64** |
| **FISM 2007** | 25.95% | **$ 419,139.48** |
| **FISM 2008** | 4.06% | **$   65,617.79** |
| **FISM 2009** | 29.41% | **$ 474,984.75** |
| **FISM 2012** | 8.04% | **$ 129,859.92** |
| **FISM 2013** | 8.04% | **$ 211,696.18** |
| **FISM 2016** | 16.31% | **$  263,485.10** |
|  | TOTAL: | **$1,615141.10** |

**ADOQUINAMIENTO CALLE ARENAL, A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA NEXATENGO:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FONDO** | **%** | **MONTO** |
| **FISM 2005** | 6.64% | **$   89,566.18** |
| **FISM 2010** | 21.57% | **$ 290,772.51** |
| **FISM 2011** | 2.55% | **$   34,439.03** |
| **FISM 2017** | 69.23% | **$  933,322.86** |
|  | TOTAL: | **$1,964,391.79** |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, para su aprobación, el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO. -** Se autoriza la aportación de recursos para diversas acciones, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) de diversos ejercicios fiscales, en los términos del Considerando XIII del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorera Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice las acciones correspondientes al cumplimiento de lo establecido en el presente Dictamen.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra el Síndico Municipal, Jorge Gutiérrez Ramos, manifiesta: En cuanto al porcentaje de cada uno de estos son del 2003 a la fecha ¿Es un remanente?

En uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, manifiesta: Si, es un remanente del 2003 a la fecha.

El Presidente Municipal, menciona: Honorable Cabildo, si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**El Regidor Erich Amigón Velázquez, se manifiesta en abstención.**

**Se aprueba por mayoría de votos.**

**PUNTO DIEZ**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto diez del orden del día corresponde al Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, Industria y Comercio, Turismo Cultura y Tradiciones, por conducto del Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, por el que se propone que el quince por ciento de los ingresos anuales del impuesto predial así como del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, se destine al programa denominado “Presupuesto Participativo”, para que sean los ciudadanos a través de su voto quienes decidan en que obras se deberá invertir, por lo tanto le solicito al Regidor proceda a dar lectura a su Dictamen.

El Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; TURISMO, CULTURA Y TRADICIONES E INDUSTRIA Y COMERCIO;  QUE PRESIDEN LOS REGIDORES JORGE MARIO BLANCARTE MONTAÑO, ERICH AMIGÓN VELÁZQUEZ Y ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y REGIDORES, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRAN PROMOVER LO NECESARIO AL FOMENTO DE LA AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO, EDUCACIÓN, HIGIENE, BENEFICENCIA Y DEMÁS RAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 92 FRACCIONES I, Y IV DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES, QUE ES EJERCER LA DEBIDA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS RAMAS A SU ENCARGO; Y  CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25, 27 Y 28 ÚLTIMO PÁRRAFO, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 12 DE LA LEY DE PLANEACIÓN; TENEMOS A BIEN PROPONER EL SIGUIENTE DICTAMEN: RELATIVO AL PROGRAMA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO”, BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

La primera vez que se llevaron a cabo unos Presupuestos Participativos en el mundo fue en 1988 en la ciudad de Porto Alegre, capital del estado Rio Grande Do Sul, Brasil, una ciudad formada por millón y medio de habitantes.

El Presupuesto Participativo puede definirse como “un dispositivo que permite a los ciudadanos participar en la concepción o la repartición de fondos públicos”.

Precisando sus elementos, es necesario, para que una política de gobierno, se considere como Presupuesto Participativo, se den los siguientes elementos:

a) La discusión sobre la asignación de recursos públicos.

b) En un espacio jurídico-político determinado (Municipio, delegación, provincia, estado, etc.)

c) Que sea el resultado de un proceso deliberativo.

El Presupuesto Participativo es una herramienta de democracia participativa o de la democracia directa que permite a los ciudadanos incidir a tomar decisiones referentes a los presupuestos públicos, generalmente sobre el presupuesto municipal.

Es un proceso de consulta y diálogo entre la comunidad y las autoridades sobre cuáles son las prioridades de inversión de un municipio. Se trata de dividir el territorio en el que se va a tratar la consulta sobre los presupuestos, englobando a todas las personas que se ven afectados en ellos, democracia deliberativa.

Estas medidas comenzaron a llevarse a cabo por el partido progresista Partido de los Trabajadores, para dotar a la población de servicios básicos de infraestructura y reducir las desigualdades sociales.

De esta manera se logró que no se realizaran gastos innecesarios, que se aprovechara el capital destinado a mejorar la vida de la población y que se evitara la corrupción del poder.

En México, se aplicó por primera vez en 2011, en el municipio de Tlajomulco, Jalisco, y así fue la gente la que decidió que se hace con el dinero de sus impuestos.

Lo anterior se hace a través de votación, los ciudadanos deciden en qué obras se deberá invertir al menos un 15 por ciento del monto recaudado por concepto de impuesto predial.

Esta política de participación ciudadana es realizada a través de mecanismos que hacen posible una democracia participativa, generando un ambiente de interacción entre gobierno y ciudadanos.

De esta manera aprobaron la ratificación de mandato; consulta pública para decidir la construcción de una nueva biblioteca; y la creación del Reglamento de Participación Ciudadana, el cual es el más avanzado del país.

**“Haz tu ley”** la cual es una herramienta que se facilita a los ciudadanos presentar iniciativas al Cabildo, con un sistema de atención ciudadana, chat semanal vivo y la elección de mesas vecinales.

El objetivo y alcance del procedimiento del Presupuesto Participativo, es incentivar la recaudación municipal, ofreciendo al ciudadano la oportunidad de ser parte de las decisiones de su gobierno, generando un sentido de corresponsabilidad en el ejercicio de la administración pública.

El Presupuesto Participativo será implementado en el municipio durante los primeros 60 días naturales de recaudación, o sea en los meses de enero y febrero.

Participan en la votación del Presupuesto Participativo los ciudadanos contribuyentes que acuden a pagar el impuesto predial en las diversas recaudadoras del municipio.

Para la votación de las obras se solicitará el apoyo de la Dirección de tecnologías de Información y Padrones.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley Orgánica Municipal en su artículo 92 establece facultades y obligaciones de los Regidores y una es formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales y promover todo lo que sea conveniente al buen servicio del público.

Que mediante oficio RAG-52/2016 de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, se solicitó al C. Homero González Raygadas, Director de Ingresos del H. Ayuntamiento, información sobre el monto de ingresos anual del impuesto predial, así como del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, proporcionado los montos de los siguientes conceptos:

* Monto anual de ingresos por concepto de impuesto predial en el año 2015: $23,817,423.50.
* Monto anual de ingresos por concepto de impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles en el año 2015: $16,903,156.00

Lo que se traduce en una suma total de**: $40,720,579.50.**

Que como antecedente éste Cuerpo Edilicio, acordó destinar un porcentaje del diez por ciento del impuesto predial, para fines deportivos.

Que para el Programa de Presupuesto Participativo se propone que en los meses de enero y febrero de cada año, al hacer su pago el contribuyente, se ponga a su vista una lista de cinco o más obras susceptibles de realizar, para que éste vote sobre cuál se considera prioritario; así en el mes de marzo se deberá dar a conocer a la ciudadanía los resultados de la votación, y la obra que el Ayuntamiento debe ejecutar, por así haberlo votado de manera democrática la ciudadanía.

Para lo anterior, se propone se destine un quince por ciento de los ingresos del impuesto predial, así como del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, para presupuesto participativo; para que sea la ciudadanía la que decida las obras a ejecutarse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de éste Honorable Cabildo el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** - Que un porcentaje del quince por ciento de los ingresos anuales del impuesto predial, así como del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, se destine al programa de Presupuesto Participativo, para que sean los ciudadanos a través de su voto, decidan en que obras se deberá invertir.

**SEGUNDO**. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de a conocer a la Lic. Ángela Pérez Flores, Tesorera Municipal, el presente Dictamen para su cumplimiento y ejecución.

**TERCERO.** - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de a conocer a la Dra. Fabiola Serna Hernández, Directora de Tecnologías de Información y Padrones, el presente acuerdo para su implementación.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra la Regidora María Auxilio Morales Heredia, manifiesta: Me gustaría que se considerara en el Dictamen que el presupuesto participativo también se ha ejercido por este Ayuntamiento en la ejecución de todas las obras ya que se priorizan en el COPLAM, y es una de las formas de participación ciudadana; quiero citar que en el artículo 107 de Constitución política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se establece que en el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal. Asimismo el artículo 2 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, establece que la planeación deberá llevarse a cabo para el logro de un desarrollo económico, social, político y cultural que beneficie a las mayorías, y el artículo 4 de la misma Ley en cita establece que el Ejecutivo y los Ayuntamientos, son responsables, en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo y conducir la Planeación del Desarrollo, fomentando la participación de los sectores económico, social y privado que integran el Estado; quiero agregar que así se ha trabajado en el COPLAM, con la participación de todos los sectores, incluyendo a las autoridades, y en cada uno de las sesiones del Consejo hemos trabajado bajo lo que que establece el artículo 115 de la Ley Orgánica Municipal, la cual establece que el Consejo de Planeación Municipal es un órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado. En la sesión de fecha 8 de abril de 2014, quedó asentado el Punto de Acuerdo por el cual se aprobó el Consejo de Planeación Municipal COPLAM, entonces solicitaría que forme parte de antecedentes de este Dictamen, que tenemos un sistema de participación ciudadana, el cual se traduce en un Consejo de Planeación Municipal, del 2014 a la fecha hemos sesionado 10 veces y en cada reunión se priorizan las obras que son necesarias para este municipio; en agosto pasado se contó con la presencia de 11 Presidentes Auxiliares, 75 Inspectores, 4 representantes del sector académico, funcionarios federales como es el caso de la Contraloría Social, Desarrollo Social, funcionarios estatales, Regidores, el Síndico y el Presidente Municipal; en total eramos 82 de los 111 miembros del Consejo de Planeación Municipal. El presupuesto de FISM para el ejercicio fiscal 2016, fue de $60,884,794.00 aproximadamente; cabe destacar que en cada sesión se dan a conocer las Reglas de Operación que es 70% en obras, un máximo de 30% en obras complementarias y 15% para pavimento y otro 15% para otros rubros; hay colonias en donde no se ha ejecutado alguna de las obras que han solicitado,por lo que a mi me gustaría que se quede asentado en el Dictamen que ya contamos con un sistema de participación en cuanto a la planeación municipal.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: tambien he asistido a esas reuniones y hay colonias o núcleos en donde creo que hay más de 500 o 600 avecindados y que gozan de todos los servicios básicos, pero lo cierto es que al Ayuntamiento no le pagan ni un peso de predial, pero esta bien, se tomará en cuenta. La idea es que sea el ciudadano que paga el impuesto predial el que decida de un 15% en que se va a destinar su obra, y para llevar a cabo esto se necesita del apoyo de todos los Presidentes Auxiliares; a mi se me ocurre por ejemplo un Complejo Cultural, un teatro, el CE.RE.SO; por ejemplo, tenemos la necesidad de un centro en otro lugar, ya que aquí no es el lugar idóneo, por la falta de espacio, y ese 15% se puede destinar al CE.RE.SO.

En uso de la palabra la Regidora María Auxilio Morales Heredia, manifiesta: A mi lo que me preocupa es el mecanismo para la selección, y para que no se contraponga al procedimiento que ya existe.

En uso de la palabra la Regidora Graciela Cantorán Nájera, manifiesta: Quisera felicitar al Regidor por su trabajo en el Cabildo en estos años que lleva en la administración, solo creo que falta agregar algunas cosas, sobre todo porque aquí en Atlixco las colonias que más aportan al impuesto predial, no son las que más necesitan; creo que se requiere perfeccionar los mecanismos, para que el efecto no vaya a ser contraproducente para nosotros mismos, pediría que se turne a Comisiones Unidas y que me incluyan a mi.

En uso de la palabra el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: Es un concepto totalmente diferente la democracia representativa a la democracia participativa, lo que se hace en el COPLAM es dar seguimiento a la representatividad de las autoridades electas mediante un proceso democrático, y que muchas de las veces pueden no reflejar las necesidades reales de los ciudadanos, esta intención es darle la facultad al ciudadano de legir las obras que considere necesarias, es un concepto de participación en la toma de desiciones, creo que podemos ir siendo varguandistas en el tema y provocar en los ciudadanos que cuiden las obras, pero la ciudadanía va a ser la que tendrá la desición final y no será a voluntad de los gobernantes, será más bien apegado a un diagnóstico de día a día de la ciudadanía.

En uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, manifiesta: Tenemos un tema con la Secretaría de Seguridad Pública Federal, es el proyecto de un CE.RE.SO tipo, ya hay varios que se han hecho en el país, nosotros tenemos disponibles 14 hectáreas, pero nos solictan 35 hectáreas para que podamos hacerlo; esta gestión esta en la mesa pero nos falta el espacio para completar las 35 hectáreas, ese proyecto es con Gobierno Federal, de hecho ya se tienen algunos formatos de solicitud pero no cumplimos con el espacio completo.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Yo lo menciono porque en el mes de junio se presentó una estadística y ocupamos el octavo lugar a nivel federal en acinamiento de presos, ya que en un reclusorio de 64 personas tenemos cerca de 300; y yo creo que 35 hectáreas es mucho ya que aquí solo tiene mil metros donde están acinados; puece ser un complejo cultural, un teatro, etc., se trata de que quien paga su impuesto predial vote para la construcción de una obra importante, y en el mes de marzo se vea que obra es la que tiene mayor aceptación.

En uso de la palabra la Regidora Graciela Cantorán Nájera, manifiesta: Se trata de dar a conocer a los ciudadanos la importancia de pagar sus impuestos ya que se tendrán mejoras en sus colonias, en el DF se lleva a cabo también este presupuesto participativo.

En uso de la palabra el Regidor Félix Castillo Sánchez, manifiesta: Considero que el Dictamen es bueno y respaldamos su propuesta, lo que hace falta es hacer algunas presiciones como los montos de cada obra, etc., y tenemos que cuidar el principio de equidad o de focalización, yo apoyo la propuesta pero si se necesita mayor asertividad, hay detalles que son importantes; se tendría que ver que tanto recauda cada colonia para que no se vayan a sentir excluidos, es importante saber donde será cada obra, creo que se requiere de más igualdad y equidad.

En uso de la palabra la Regidora María Auxilio Morales Heredia, manifiesta: En cuanto a lo que dice mi compañero Erich, respecto a la participación ciudadana, lo invitaría a que asista a las sesiones del COPLAM, ya que los inspectores son las voces de toda la ciudadanía, y yo pediría al Regidor Blancarte a que se tome en cuenta a los inspectores, ya que ellos llevan a las sesiones las peticiones de los ciudadanos.

El Presidente Municipal, menciona: Se me hace una excelente propuesta ya que es un tema importante la participación social y creo que hay que tomar en cuenta lo que dicen respecto a poner como antecedente algo que ya se está llevando a cabo, ya que se toma en cuenta a la ciudadanía para ejercer el presupuesto; son fundamentales los mecanismos de participación y es importante definirlos, por ejemplo que es lo que hará y como lo hará la Dirección de Tecnologías de la Información; si he escuchado que en algunos municipios han llevado a cabo este proyecto, habrá que afinar los mecanismos, y revisar la parte de la equidad; otro elemento fundamental es que estamos a punto de aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y dentro del Presupuesto de Egresos, ahí podría entrar esta iniciativa que se plantea; habría que analizar también el porcentaje que se destinará, es decir como quedaría plasmado en el Presupuesto de Egresos.

En uso de la palabra la Regidora Jesica Ramírez Rosas, manifiesta: Es importante definir los mecanismos ya que dependiendo las colonias y de acuerdo a la participación que tuvo por el pago del impuesto predial se vea si entra al Presupuesto Participativo.

El Presidente Municipal, menciona: Podríamos implementarlo de acuerdo a la colonia que tenga mas contribuyentes y paguen, podría ser proporcional al status de su vivienda, faltan varios elementos y ya varios municipios lo estan haciendo y poner en práctica el modelo.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Yo tengo el dato de Guadalajara, Tlaquepaque, Puerto Vallarta, Zapopan, entre otros; el 64% de los municipios en Guadalajara llevan a cabo el presupuesto participativo.

En uso de la palabra el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: La propuesta de la Regidora Graciela es buena, que se analice y que se pase a Comisiones Unidas, para quien guste sumarse.

El Presidente Municipal, menciona: Entonces el acuerdo sería que se vaya a Comisiones Unidas.

En uso de la palabra la Regidora Graciela Cantorán Nájera, manifiesta: Creo que si hace falta precisar algunos detalles, falta empatarlo con el COPLAM y prever lo del presupuesto de Egresos 2017, y para que no quede nada suelto incluso me sumo a las Comisiones Unidas, para especificar bien el porcentaje y seleccionar las obras.

En uso de la palabra la Regidora María Auxilio Morales Heredia, manifiesta: Este es un trabajo de equipo y como Ayuntamiento debemos promover la participación ciudadana, y que quede en el Dictamen que hemos implementado y los que hemos participado hemos sido incluyentes y creo que si se debe definir bien el mecanismo y a mi si me gustaría ser parte de la Comisión.

En uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, manifiesta: Yo tambien pediría que me tome en cuenta en las Comisiones que analizarán este proyecto.

En uso de la palabra la Regidora Jesica Ramírez Rosas, manifiesta: Yo también me sumo y el Síndico tambien comentó que se suma.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Habrá que tomar en cuenta el dicho “ El que paga manda” y el que nos paga a nosotros es el ciudadano, el contribuyente, entonces hay que darle la opción que decida que obras se van a ejecutar.

El Presidente Municipal, menciona: Si no proponemos bien el mecanismo y orientamos bien el tema, podemos caer en un conflicto, como el que suscitó hace algunos años con el Federalismo Hacendario, que establecía que estaba por arriba del Cabildo la desición del COPLADEMUN y la autoridad es el Cabildo, por lo que es importante que se analice y estructure bien la propuesta, porque si no se contempla a la gente de una colonia no querrán hacer su contribución, es decir se puede generar un conflicto.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Se tiene que elegir una obra prioritaria, que demuestre que el Ayuntamiento realmente trabaja para los ciudadanos.

El Presidente Municipal, menciona: Tenemos que elegir bien la obra y que beneficie a la mayoría.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Según la encuesta intercensal del INEGI del 2015, somos 134 mil 364 habitantes, por lo que hay que hacer una obra que beneficie a la población, para este número y que decidan los que pagan, y todos sean bienvenidos al análisis.

El Presidente Municipal, menciona: Si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar que el Dictamen a que se ha dado lectura se turne a las Comisiones Unidas de este H. Ayuntamiento y al Síndico Municipal para la definición del procedimiento que se deberá impelementar para que se ejerza el Presupuesto Participativo a que se refiere este Dictamen; sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO ONCE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto diez del orden del día corresponde al Informe que rinde el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, relativo a las acciones realizadas de manera conjunta con la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda, respecto del Punto de Acuerdo, por el que se les autorizó conseguir libros que enriquezcan las bibliotecas municipales, por lo tanto le solicito al Regidor proceda a dar lectura a su informe.

El Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

Los suscritos Graciela Cantorán Nájera, Regidora de Patrimonio y Hacienda Municipal, y Jorge Mario Blancarte Montaño, Regidor de Agricultura y Ganadería, por éste medio nos permitimos informar a éste H. Cuerpo Colegiado lo siguiente:

En relación, a la anuencia del Honorable Cabildo, a los suscritos, para gestionar obtención de libros que enriquezcan las bibliotecas de nuestro municipio; en sesión ordinaria de 9 de junio de 2015, comunicamos a éste Cuerpo Colegiado, lo siguiente:

En el mes de septiembre de 2016, se recibieron las donaciones siguientes:

1.- Mtro. Donato Cordero Vázquez, Club de Historia de Puebla, 32 libros, en 29 títulos todos de su autoría.

2.- Ing. y Regidor Rodolfo Chávez Escudero, 43 libros, igual número de títulos; colección extraordinaria que todo mexicano debería leer.

3.- Mtro. Donato Cordero Vázquez, Club de Historia de Puebla, que el suscrito Jorge Mario Blancarte Montaño, fue a recoger al Consejo de la Crónica, Portal Hidalgo, de la ciudad de Puebla, consistente en 5 paquetes, 33 libros, un paquete de leyendas y crónicas poblanas y 44 folletos, en total 205 ejemplares.

Al doce de julio de 2016, se habían recibido 15,972 libros, más los 287 recibidos en el mes de septiembre de 2016, tenemos un gran total de: 16,259 libros.

Falta realizar la compra al Fondo de Cultura Económica de: 1,100 libros que acordó donar el H. Cabildo desde el ocho de diciembre de 2015; y 1,100 que donaron: Alcalde Ing. José Luis Galeazzi Berra, Regidores: Graciela Cantorán Nájera, María Auxilio Morales Heredia, Jesica Ramírez Rosas, Jorge Eduardo Moya Hernández, Rodolfo Chávez Escudero, Félix Castillo Sánchez y Jorge Mario Blancarte Montaño.

Lo que nos permitimos informar a éste Cuerpo Colegiado, para su conocimiento y efectos procedentes.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no existe ningún comentario, y toda vez que siendo un informe no requiere votación, se continúa con el desarrollo de la sesión**.**

**PUNTO DOCE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto doce del orden del día corresponde al Dictamen que presentan en conjunto la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, la Regidora Haydee Muciño Delgado, Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros y el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Gobernanza, por el que solicitan que se aprueben espacios de expresión urbana, a través de un concurso de graffiti que resalte las tradiciones y cultura mexicana, por lo tanto le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN GRACIELA CANTORÁN NÁJERA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, LA REGIDORA HAYDEE MUCIÑO DELGADO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS Y EL REGIDOR JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNANZA** **DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN EL ART 92 FRACCIÓN VII, 78 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPIO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102,103 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO EL PRESENTE DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE APRUEBE EL PROYECTO DENOMINADO “ESPACIOS DE EXPRESIÓN URBANA, A TRAVÉS DEL CONCURSO DE MURALES EN GRAFITTI QUE RESALTEN LAS TRADICIONES Y CULTURA MEXICANA”, BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LO SIGUIENTE:**

**ANTECEDENTES**

Las primeras muestras de pintura mural se remontan a la época de la prehistoria, pero en lo que se refiere a la modalidad de grafitti, esta se inicia en el metro de Nueva York a finales de los años 60, más tarde aparecerían también en Filadelfia.

En estas ciudades de Estados Unidos, en los años 60 se popularizó garabatear las paredes y artefactos con los nombres de personas con el deseo de ganar popularidad, lo cual luego se traduce en extensos diálogos entre grupos, llegando hasta lo que hoy se conoce como el grafitti.

El término grafitti es de origen italiano, “grafiare” o garabatear; una de sus muchas definiciones podría ser: acto de escribir (nombre) o representar (símbolo que nos identifique o con el que nos identificamos) en una superficie ajena.

El grafitti aun siendo una cultura cronológicamente reciente con aproximadamente con tres o cuatro décadas, no podemos llamarla moda por el tiempo que lleva desde su aparición, por la comercialización que hoy en día produce este fenómeno, los numerosos eventos, todas las publicaciones y sobre todo, por el espíritu urbano y esa necesidad de hacerse presentes, hacen de ésta una cultura más que una moda, a pesar de estar en manos de quienes les llaman: gente de la calle.

Con el propósito de dar espacios a los jóvenes y propiciar la prevención del delito en el Municipio de Atlixco, se propone proporcionar espacios de expresión urbana mediante un concurso de grafitti, esto aunado a una campaña de concientización de la cultura de la legalidad y respeto a los espacios públicos y privados.

En este proyecto los principales promotores y difusores serán los integrantes del Programa Municipal “La Banda Cuenta” y un grupo de jóvenes que idearon y propusieron este proyecto, que si bien no es el único que se ha llevado a cabo, uno de sus principales objetivos es la cultura del respeto y el proyecto va encaminado a que los jóvenes eviten rayar las fachadas de las casas de los vecinos y opten por acercarse a las autoridades para acceder a espacios donde puedan expresarse; además se busca contribuir con la cultura, el arte, el rescate a las tradiciones y sobre todo el acercamiento de la autoridad para impulsar la prevención del delito en una tarea conjunta con padres de familia, maestros y la sociedad.

Dicho concurso se llevará a cabo bajo las siguientes bases:

**“CONCURSO DE GRAFITTI ATLIXCO PUEBLO MÁGICO 2016”**

**BASES DEL CONCURSO**

**1.- Lugar, fecha y hora**

1.1 Se llevará a cabo en el Panteón Municipal el día 1 de noviembre de 2016 a las 12:00 p.m.

**2.- Requisitos**

2.1 Ser residente atlixquense, trabajar o estudiar en Atlixco (comprobar)

2.2 Estar inscrito en el concurso.

2.3 Tener entre 13 y 29 años de edad.

2.4 Presentar INE o credencial de estudiante y comprobante domiciliario**.**

**3.- Tema**

3.1 Día de Muertos.

**4.- Jurado**

**4.1 Integrantes**

Ing. José Luis Galeazzi Berra, Presidente Municipal de Atlixco.

C. Juan Manuel Martínez Caltenco, Artista Plástico atlixquense.

C. Carlos Huerta Cerezo, Artista Plástico atlixquense.

C. Genaro García Climet, Artista Plástico atlixquense.

C. José Asunción Cuellar. Artista Plástico Poblano.

**4.2 Funciones**

4.2.1 Seleccionarán los 10 bocetos finalistas.

4.2.2 La calificación del jurado comprenderá de 1 a 10.

4.2.3 Evaluarán de manera individual para finalmente, sumar la puntuación y designar los ganadores.

4.2.4 El fallo del jurado será inapelable.

**5.-Tiempo de ejecución del grafitti**

5.1Máximo dos días (30 y 31) de octubre en un horario de 8 a.m. a 6 p.m.

**6.- Aspectos a evaluar**

6.1.- Originalidad del grafitti (que sea de su autoría).

6.2.- Elementos de día de muertos.

6.3.- Calidad y claridad de los trazos del grafitti.

**7.- Premiación**

7.1 1er lugar $5,000.00

2do Lugar $3,000.00

3er lugar $1,500.00

**8.- Organización del Concurso**

8.1 Las inscripciones se llevarán a cabo del 15 al 25 de octubre.

8.2 Los participantes deberán presentar un boceto del grafitti con el que participarán.

8.3 La recepción de bocetos se realizará en la Dirección de Prevención del Delito, adscrita a la Dirección General de Seguridad Pública, o en las instituciones educativas y ahí serán recogidos por personal de la Dirección de Prevención del Delito.

8.4 La selección de los bocetos se realizará los días 27 y 28 de octubre.

8.5 Los 10 bocetos seleccionados se realizarán en la pared exterior del Panteón Municipal los días 30 y 31 de octubre.

8.6 El evento de premiación se llevará a cabo el 1 de noviembre a las 12 p.m. frente al Panteón Municipal.

**9. Recursos Humanos y Materiales**

9.1 Dinero en efectivo y reconocimientos para los ganadores, que se obtendrá del presupuesto de la Dirección de Prevención al Delito.

9.2 Diplomas de reconocimiento para todos los participantes.

9.3 Diplomas de reconocimiento para el jurado.

9.4 Audio, mampara, sillas, mesas y mantel para el día de la premiación.

9.5 Cheques simbólicos para el día de la premiación.

9.6 Agua y algún bocadillo para jueces, participantes y público asistente.

9.6 30 playeras para el grupo de jóvenes que llevarán la convocatoria a escuelas secundarias, preparatorias, universidades y espacios públicos y que apoyaran durante el concurso de grafitti.

9.7 Difusión a través de los diferentes medios de comunicación.

9.8 20 Playeras para obsequiar a todos los participantes.

**CONSIDERANDO**

I. Que en el artículo 78 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal, establece que los Ayuntamientos deberán promover cuanto estimen conveniente para el progreso económico, social y cultural del municipio y acordar la realización de las obras públicas que fuesen necesarias.

II. Que en el artículo 92 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, establece que son facultades y obligaciones de los Regidores formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamiento en asuntos municipales y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

III. Que en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

IV. Que en el artículo 105 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

V. Que en el Artículo 102 de la Constitución Política Mexicana, establece que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine.

VI. Que en el Artículo 103 de la Constitución Política Mexicana, establece que los municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO. -** Se aprueba la realización del Proyecto denominado “Espacios de expresión urbana” mediante el concurso de grafiti en tres temas: Día de muertos, Cultura de la legalidad enfocado a la mujer y Atlixco Pueblo Mágico.

**SEGUNDO. -** Se instruye a la Dirección General de Seguridad Pública, a través de la Jefatura de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana para que se implementen bases y las acciones necesarias para llevar a cabo dicho concurso.

**TERCERO. -** Se instruya a la Dirección de Comunicación Social para que realice una campaña de difusión del proyecto.

**CUARTO. -** Se instruya a la Tesorera Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones otorgue el recurso necesario para realizar este concurso.

**Es cuanto señor Presidente.**

El Presidente Municipal, expresa: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: No se si esta es una idea es muy romántica, hasta cierto punto creo que se podrian ajustar varios temas, como la técnica que se va a implementar, los espacios que se van a destinar, a los grupos o sectores a quienes se va a dirigir, si ya se ha trabajado con ellos o no, porque por experiencia en este tipo de temas cuando se hace un concurso así, la gran mayoria llega con un tema libre y solo se dedican a hacer rayones en la pared sin alguna orientación artística o estética, sin manejo de alguna técnica, no se si esto se pudiera considerar que fuera gradual para que al final sea un verdadro concurso de grafitti mural con técnica mixta, no se si mejor han considerado talleres de iniciación, condiferentes técnicas, inclusive poder cambiar el aerosol por el pincel, lápiz u otro tipo de material que inclusive es más barato y tiene menos impacto dañino en el medio ambiente; el grafitti tal y como se conoce con aerosol, es fácil andar rayando por todas partes, incluso se puede mal interpretar este tipo de actividades, a mi me preocupa si hay algún monto establecido, cuando sería el concurso, detalles que se podrían mejorar e ir acompañando a los jóvenes y no solo dejarlos a la expresión libre ya que muchas de las veces si se debe de ir conduciendo desde el principio, ya que si tienen las aptitudes, habilidades, y destrezas, ir mejorando las técnicas de dibujo, perspectiva, otro tipo de posibilidades que al mismo joven le den un abaníco de opciones de manejo de técnica artística, creo que debemos ir orientando este tipo de actividades, para ser la conclusión de un proyecto de acompañamiento para detonar los espacios públicos en las colonias con mayor indice delictivo, talleres de capacitación, talleres donde se pueda mostrar, bocetos previos a un mural, ya muchas de las veces es a lo que les dicte el arte y creo que hay que acompañarlos en este sentido.

En uso de la palabra la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, manifiesta: Quiero felicitar a la Regidora Graciela, la otra vez veía en internet que una población de Francia existen viviendas con murales y pinturas, esto les da vida a los edificios, y creo que no debe ser a libertad absoluta, si no que plantear bien las bases para decirles cuales son las categorías, se puede empezar en la entrada de Atlixco.

En uso de la palabra la Regidora Graciela Cantorán Nájera, manifiesta: Se trabajó con la Dirección de prevención al delito la convocatoria, y ahí se etablece quienes formarán parte del jurado, y se proponen a artistas de Atlixco, los cuales seleccionarán 10 bocetos, ya que ellos saben de arte y será en la fachada del Panteón Municipal, lo harán estudiantes en su mayoría, gente que compruebe que no forma de una organización delictiva, ya están las bases y seleccionados los espacios, por eso se hizo con el área de prevención del delito ya que ellos cuentan con la experiencia y un programa denominado “La Banda Cuenta”, en la convocatoria se previeron todos esos detalles y aunado a eso un programa del mismo día que sea la premiación del concurso, la primera será para el día de muertos en el Panteón Municipal y la segunda la cultura de la legalidad.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, manifiesta: La Jefatura de Prevención del Delito ha fomentado este programa, que además aprobamos en Cabildo, el de “La Banda Cuenta”, y está focalizado a ir integrando a grupos o a personas que no tienen mucho que hacer, que utilizaban como murales las casas de toda la ciudad, ha tenido un doble efecto y creo que esto es un complemento, ya que se está evitando que lo sigan haciendo, han tomado conciencia, se les ha dado becas, ellos mismo están promoviendo la recuperación de los espacios públicos y han integrando a otras personas a sus grupos delicitivos y no delictivos para que se sumen a estos programas, y este concurso queda perfecto como omplemento al programa que ha dado resultados, para que de forma ordenada, puedan hacer algo focalizado y con temas positivos, hay algunos programas ya muy sofisticados como lo menciona la Regidora Esperanza, este es un programa que ayuda a canalizar todo este talento.

En uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, manifiesta: En alguna administración anterior se llevó a cabo el mismo proyecto, y se destinó un espacio, el que ocupa el rastro municipal.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: En Puebla, en el barrio de Xanenetla, están los túneles de Puebla, y a la salida del túnel todas las casas estan pintadas con diferentes motivos, tan es así que los autobuses entran al barrio como una muestra de lo que hay en Puebla.

En uso de la palabra el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: Se hizo en septiembre este mismo ejercicio con el grupo de los huizos, ellos hicieron su propio mural y ojalá tambien puedan contemplar el llevar esto a las colonias populares o a los grupos más vulnerables, para compenetrarnos más con los jóvenes con su núcleo.

En uso de la palabra la Regidora Graciela Cantorán Nájera, manifiesta: Uno de los espacios que se tienen contemplados es INFONAVIT.

En uso de la palabra el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: Yo sugeriría Alta Vista.

El Presidente Municipal, expresa: Esto suma y se le da un buen enfoque, abona a los jóvenes para que sepan que estamos interesados, ya que el tema de inclusiòn social contribuye a restablecer el tejido social.

En uso de la palabra el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, manifiesta: Yo felicito esta iniciativa ya que involucra a jóvenes y aleja los de estar pintando por pintar, pero el grafitti es el material que más contamina a la capa de ozono, no estoy en contra de hecho voy a votar a favor, solo haría falta complementar con alguna plática para no contaminar.

En uso de la palabra la Regidora Graciela Cantorán Nájera, manifiesta: Se van a utilizar técnicas que no contaminen.

En uso de la palabra el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, manifiesta: Habrá que conseguirles alguna pintura que no sea agresiva con el medio ambiente.

En uso de la palabra el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: Les mandaré las fotos del mural que realizaron los vecinos de la Colonia Ricardo Treviño.

El Presidente Municipal, expresa: Es una buena iniciativa y atiende a la política pública de inclusión hacia los jóvenes, si no existe ningún otro comentario, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO TRECE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto trece del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, a través de su Presidenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, por el que se solicita se aprueben los estados financieros y reportes armonizados, el estado de origen y aplicación de recursos del 1 al 30 de septiembre de 2016, así como el avance de gestión financiera del tercer trimestre 2016, por lo tanto le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA LA REGIDORA GRACIELA CANTORÁN NÁJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 78 FRACCIÓN XIII, 91 FRACCIÓN LIV, 92 FRACCIÓN I, II, V, VI Y VII, 94, 96 FRACCIÓN II, 149 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo al artículo 143 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, que establece que los Ayuntamientos, de conformidad con la Ley, administrarán libremente la Hacienda Pública Municipal y deberán dentro de los límites legales correspondientes y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y el Plan de Desarrollo Municipal vigentes, atender eficazmente los diferentes ramos de la administración pública municipal.
2. Que la Ley Orgánica Municipal en sus artículos 78 fracción XIII y 91 fracción LIV, establecen como atribución del Ayuntamiento la de revisar y aprobar los estados de origen y aplicación de recursos para su remisión a la Auditoria Superior del Estado de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO. -** Se autoricen los traspasos presupuestales del 01 al 30 de septiembre de 2016 por la cantidad de $21,497,653.81 (Veintiún millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y tres pesos 81/100 M.N.) conforme al Anexo 1, cuyo original se encuentra en la Tesorería Municipal, así como los incrementos al presupuesto de ingresos y egresos originados por las siguiente ministración:

Ingresos extraordinarios provenientes de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2011), por la cantidad de $876,352.56 (Ochocientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.), así como;

Los ingresos extraordinarios provenientes del Consejo Nacional para las Culturas y las Artes (CONACULTA), por la cantidad de $598,000.00 (Quinientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDO. -** Se aprueben los estados financieros y reportes armonizados, así como el estado de origen y aplicación de recursos del 01 al 30 de septiembre de 2016, dentro de los estados financieros se incluyen los recursos del ramo 33; así como el avance de gestión financiera del tercer trimestre.

**TERCERO. -** Se autoricen los recibos simples que conforme al Anexo 2, cuyo original se encuentra en la Tesorería Municipal, constan del folio 01 al 101 del mes de septiembre de 2016 por la cantidad de $140,939.00 (Ciento cuarenta mil novecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.).

**CUARTO. -** Una vez aprobado este Dictamen envíese a Tesorería y a la Dirección de Contabilidad para su remisión a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Es cuanto Honorable Cabildo.**

El Presidente Municipal, expresa: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

El Presidente Municipal, expresa: Este es un gran esfuerzo por parte de la Tesorería para estar a tiempo con la información, los meses pasados se aprobaban despues de la reunión ordinaria y hemos logrado ya tener la información en la sesión ordinaria lo que se traduce en eficiencia y eficacia, si no existe ningún otro comentario, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO CATORCE**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto catorce del orden del día corresponde a los Asuntos Generales, por lo que me permito informarles que no se listó algún asunto general.

**PUNTO QUINCE**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, informo a usted y al pleno que se han agotados los puntos listados en el orden del día.

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, se han agotado los temas listados en el orden del día, por lo tanto, declaro el cierre de la presente sesión ordinaria de Cabildo, siendo las dieciocho horas con diez minutos del día del día once de octubre de dos mil dieciséis. Muchas gracias y buenas tardes a todos.

Ing. José Luis Galeazzi Berra

Presidente Municipal Constitucional

Lic. Esther González Rodríguez

Secretaria del Ayuntamiento

|  |  |
| --- | --- |
| C. Jorge Eduardo Moya Hernández  Presidente de la Comisión  de Seguridad Pública y Gobernanza | C. Graciela Cantorán Nájera  Presidenta de la Comisión  de Patrimonio y Hacienda Municipal |
| C. Juan Manuel Ayestarán Nava  Presidente de la Comisión  de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad | C. María Auxilio Morales Heredia  Presidenta de la Comisión  de Desarrollo Humano, Social y Económico |
| C. Rodolfo Chávez Escudero  Presidente de la Comisión  de Ecología y Medio Ambiente Sustentable | C. Esperanza Sánchez Pérez  Presidente de la Comisión  de Industria y Comercio |
| C. Jesica Ramírez Rosas  Presidente de la Comisión  de Salud y Alimentación | C. Félix Castillo Sánchez  Presidente de la Comisión  de Educación, Juventud y Deporte |
| C. Haydee Muciño Delgado  Presidente de la Comisión  de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros | C. Erich Amigón Velázquez  Presidente de la Comisión de  Turismo, Cultura  y Tradiciones |
| C. Jorge Mario Blancarte Montaño  Presidente de la Comisión  de Agricultura y Ganadería | C. Jorge Gutiérrez Ramos  Síndico Municipal |